



DECRETO EXENTO N° 137
RETIRO,
VISTOS: **10 ENE 2017**

1°.- Decreto Exento N° 3.828 de fecha 15.dic.2016, que aprueba el Presupuesto

Municipal año 2017.

2°.- Art. N°3 letra a) y Art. N°8 letra g) de la ley 19.886 que regula "Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios" y art. N°10 número 7 letra m) "Aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios"

3°.- El Decreto Exento N° 3.827 de fecha 15 de diciembre del 2016 que crea asignaciones presupuestarias del Presupuesto Municipal vigente año 2017.-

4°.- Certificado N°189 de fecha 29 de diciembre del 2016 del Secretario Municipal Secretario y Ministro de Fe (S) que comunica acuerdo del Concejo Municipal para realizar trato directo para la contratación de servicio de "Desarrollo de Especialidades Sanitarias y Eléctricas de Futuros Proyectos de Inversión" al Sr. Domingo Enrique Bustamante Albornoz- Técnico Superior en Construcción Civil.

5°.- Términos Técnicos de Referencia.

6°.- La Orden de Compra N° 4511-19-SE17.

7°.- El Decreto Exento N° 110 de fecha 09 de enero del 2017 que autoriza trato directo.

8°.- El Contrato de prestación de servicios de fecha 10 de enero del 2017 "Desarrollo de Especialidades Sanitarias y Eléctricas de Futuros Proyectos de Inversión", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Sr. Domingo Enrique Bustamante Albornoz- Técnico Superior en Construcción Civil. por un valor mensual de \$500.000, a partir de enero a diciembre del 2017.

9°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Contrato de prestación de servicios de fecha 10 de enero del 2017 "Desarrollo de Especialidades Sanitarias y Eléctricas de Futuros Proyectos de Inversión", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Sr. Domingo Enrique Bustamante Albornoz- Técnico Superior en Construcción Civil. por un valor mensual de \$500.000, a partir de enero a diciembre del 2017.

2.- La Unidad encargada de supervisar los trabajos del profesional será SECPLA quien dará el V°B° para sus respectivos pagos.

3.- **IMPÚTESE**, el costo del presente Decreto al Ítem 31.02.002.003 "Diseño y Estudios de Arquitectura para futuros proyectos de inversión", área de Gestión 02 - Servicio a la comunidad, \$6.000.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



ALCALDE RODRIGO RAMIREZ BARRA
ALCALDE



SECRETARIO MUNICIPAL GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

MARCELA GUZMAN CASTRO
DIRECTORA DE SECPLA

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Adm. y Finanzas
- Archivo SECPLA

RRP/CBT/MGC/mlp...